



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL
P.O. Box 192519
San Juan, P.R. 00919-2519

TELS: (787) 764-6363
765-0655
765-1171
FAX: (787) 766-4360

10 de febrero de 2011

CARTA CIRCULAR 2011-01

A TODOS LOS INDUSTRIALES

**SOBRE: RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS
INFORMES ANUALES**

Estimadas señoras y señores,

Deseamos notificarles que a partir del 10 de abril de 2011, la Oficina de Exención Contributiva Industrial recibirá únicamente los Informes Anuales que hayan sido completados e impresos a través del portal de internet de nuestra Oficina, en la siguiente dirección: <http://www.oeci.gobierno.pr>. En el menú principal de nuestro portal ("Inicio"), encontrará un enlace, bajo el título "INFORME ANUAL" que dará acceso al formulario electrónico de dicho Informe. El mismo ofrece la opción de completarlo en inglés o en español.

Luego de incluir la información requerida en el formulario de nuestro portal de internet, imprima el documento en su totalidad, incluyendo los anejos, juraméntelo ante notario público, y radíquelo en nuestra Oficina. Al momento de la radicación, deberá adjuntar el pago por los derechos de radicación correspondientes. Es importante que complete el formulario en todas sus partes, ya que un informe incompleto se tiene por no radicado.

Con el propósito de facilitar el cumplimiento con la presente determinación, la OECI tendrá disponible en nuestras instalaciones físicas una computadora, que los industriales que así lo deseen o necesiten podrán utilizar para completar su Informe.

Finalmente, le recordamos que, conforme al Reglamento Núm. 7739¹, la radicación de informes anuales cancela \$300. Podrá realizar dicho pago mediante cheque certificado o giro postal, a nombre del Secretario de Hacienda.

Para obtener cualquier información adicional al respecto, comuníquese con el Sr. Juan Arturo Delgado, al teléfono (787)764-6363 ext. 231, o a través del correo electrónico, a la siguiente dirección: idelgado@ddecpr.com. También puede orientarse con la Sra. Jeanmarie Cintrón, al teléfono (787)764-6363, o escribiendo a su correo electrónico: jcintron@ddecpr.com.

Cordialmente,



Elizabeth Aponte Rivera
Directora

¹ Reglamento Sobre el Cobro de Derechos de radicación de Trámites Bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, Reglamento Núm. 7739, aprobado el 10 de septiembre de 2009.